

PROSPECTO DE LA SERIE N° 1 DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (TÍTULOS DE CRÉDITO) del FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. 01

SERIE N° 1 del Programa de Emisión Global de títulos de contenido crediticio (títulos de crédito)

**Monto de la Serie y Moneda: Guaraníes TRES MIL MILLONES.- (G 3.000.000.000.-)
Registrado según Resolución BVPASA N°.... de fecha.....**

**Monto del Programa y Moneda: Guaraníes TRES MIL MILLONES.- (G 3.000.000.000.-)
Registrado según Resolución de la CNV N° 1.353/11 de fecha 19 de abril de 2011
Registrado según Resolución BVPASA N° de fecha.....**

**Mayo/2011
Asunción, Paraguay**


ELENO G. MARTINEZ D.
Director General


MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN	
Denominación del programa de emisión:	GI
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV	Los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito) se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución de la CNV N° 1.353/11.
Fecha de inscripción del programa de emisión:	19 de abril de 2011.
Moneda y monto máximo autorizado:	GUARANÍES TRES MIL MILLONES.- (G 3.000.000.000.-)
Tipo de títulos a emitir:	TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (TÍTULOS DE CRÉDITO)
Plazo de vigencia del programa de emisión:	3 AÑOS
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.
Forma de emisión de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito):	Se emitirá un título global por la Serie que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Forma de colocación:	A través del agente de pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Destino de los fondos:	Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo.
RESUMEN DE LA SERIE	
Denominación de la Serie	Serie N° 1
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Los títulos de contenido crediticio tendrán un corte mínimo de GUARANÍES UN MILLÓN.- (G. 1.000.000.-).
Forma de emisión de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito)	Se emitirá un título global por la Serie N° 1 que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA

ELENO C. MARTINEZ D.
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Lic. Sonia Jara Román
Departamento Fiduciario
VALORES CASA DE BOLSA S.A.

Tasa de interés	16 (Diez y seis) % anual
Plazo de vencimiento:	3 (tres) años
Plazo de colocación:	Se estará a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN de la BVPASA
Pago de capital:	Amortización del 30 % del total del capital a los un año de su suscripción o colocación en el mercado(21-05-2012), amortización del 30% del total capital a los dos años de su suscripción o colocación en el mercado(20-05-2013), y cancelación del 40 % del total del capital a los tres años de su suscripción o colocación en el mercado (22-05-2014).*
Pago de intereses:	Por trimestre vencido
Garantías	Sin garantía
Destino de los fondos:	Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo.
Agente Organizador/Colocador	VALORES CASA DE BOLSA S.A.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión, emergentes de las operaciones fiduciarias, ni sobre la solvencia del patrimonio autónomo del fideicomiso. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores es el patrimonio autónomo y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., VALORES Casa de Bolsa S.A. y en Banco Atlas S.A.

ELENO MARTINEZ D.
Director

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Banco Atlas S.A. en calidad de Fiduciario



"Serie N° 1 inscrita según Resolución N° de la BVPASA de fecha"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento del patrimonio autónomo ni de la entidad Fiduciaria.

EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. es responsable de la veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información respecto de sí mismo suministrada en el presente prospecto.

El Directorio de la entidad Fiduciaria manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera del Patrimonio Autónomo y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Todo lo relacionado a la autorización de funcionamiento de la entidad fiduciaria así como de la celebración de negocios y operaciones fiduciarias se rige exclusivamente por la Ley 921/96 "De Negocios Fiduciarios" y por las reglamentaciones dictadas por el Banco Central del Paraguay.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia de que esta Serie haya sido inscrita no garantiza su pago y la solvencia del patrimonio autónomo. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone la Ley 921/96 de Negocios Fiduciarios y que los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso.

Las inversiones en títulos emitidos en el marco de negocios fiduciarios no constituyen depósitos ni ahorros en BANCO ATLAS S.A., quien sólo actúa en carácter de fiduciario y no cuentan con la garantía de depósito prevista en la Ley 2334/03. Las obligaciones contraídas por el fiduciario tienen carácter de obligaciones de medio y no de resultado. La inversión es a cuenta y a riesgo exclusivo de los inversionistas".

[Signature]
ELENO C. MARTINEZ D.
Director

[Signature]
MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Banco Atlas S.A. en calidad de Fiduciario



Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos títulos. Los bienes del fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, los mismos serán satisfechos exclusivamente con los bienes fideicomitidos. En consecuencia el riesgo en la adquisición de estos títulos es de responsabilidad exclusiva del adquirente. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con la emisión del Programa de Emisión y de esta Serie, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en la Unidad de Negocios Fiduciarios de Banco Atlas S.A. y Valores Casa de Bolsa S.A., sito en Profesor Chavez 157 c/ Sacramento, teléfono: Nº (021) 600 450 (RA), valores@valores.com.py, página web: www.valores.com.py


ENO C. MARTÍNEZ D.
Director Ejecutivo


MIGUEL ÁNGEL ZALDIVAR
Presidente

Banco Atlas S.A. en calidad de Fiduciario

Parte I. Información del Programa de Emisión

- 1. Denominación del programa de emisión correspondiente**
G1
- 2. Moneda**
GUARANÍES
- 3. Monto máximo autorizado a emitir**
G 3.000.000.000 (GUARANÍES TRES MIL MILLONES)
- 4. Monto emitido dentro del presente programa (excluyendo la emisión actual)**
G 3.000.000.000 (GUARANÍES TRES MIL MILLONES)
- 5. Tipo de títulos a emitir**
TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO (TÍTULOS DE CRÉDITO)
- 6. Plazo de vigencia del programa de emisión**
3 AÑOS
- 7. Resolución y fecha de aprobación de la CNV**
Resolución de la CNV N° 1.353/11 de fecha 19 de abril de 2011.
- 8. Resolución y fecha de registro en la bolsa**
- 9. Forma de representación de los títulos-valores**
Título Global representativo de la Serie que conforma el Programa de Emisión Global
- 10. Custodio**
Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- 11. Agente Organizador/Colocador**
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
- 12. Representante de Obligacionistas**
NO APLICA
- 13. Procedimientos de rescate anticipado.**

El Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. podrá instruir al Fiduciario a realizar rescate parcial o total de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) emitidos en la Serie afectada, en una fecha que será determinada por el Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A. cuando se considere necesario. El procedimiento operativo para el rescate, será definido en el Acta de Directorio de Aprobación de la Serie y se tendrá en cuenta la situación financiera de la sociedad, y se lo podrá efectuar únicamente cada 6 (seis) meses, a partir de la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, en la cual se fijan las fechas de emisión de la Serie que compone el Programa de Emisión Global registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores. En caso de rescate parcial de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) emitidos y colocados, el FIDUCIARIO actuará conforme al procedimiento previsto para el efecto por la BVPASA atendiendo al esquema de negociación a través del SEN.


ELENO C. MARTÍNEZ D.
Director Ejecutivo


MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Parte II. Información sobre la Serie

- 1. Denominación de la Serie dentro del programa**
Serie N° 1
- 2. Moneda**
GUARANÍES
- 3. Aprobación de la emisión de la Serie por parte del Fiduciario**
Acta del Directorio N° 1715 de fecha 10 de mayo de 2011.
- 4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie**
- 5. Monto de la emisión (en números y letras)**
G 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES.-)
- 6. Valor nominal de los títulos/corte mínimo**
G 1.000.000.- (GUARANÍES UN MILLÓN.-)
- 7. Tasa de interés**
16 (diez y seis) % anual
- 8. Plazo de vencimiento**
3 (tres) años
- 9. Plazo de colocación**
Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
- 10. Pago de capital**

Amortización del 30 % del total del capital a los un año de su suscripción o colocación en el mercado(21-05-2012), amortización del 30% del total capital a los dos años de su suscripción o colocación en el mercado (20-05-2013), y cancelación del 40 % del total del capital a los tres años de su suscripción o colocación en el mercado (22-05-2014).

11. Pago de intereses

Por trimestre vencido

12. Garantía

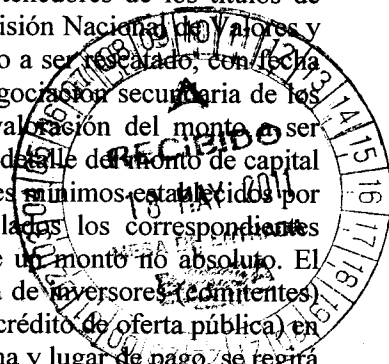
Sin garantía

13. Relato detallado del destino de los fondos

Con los recursos obtenidos mediante esta titularización, el FIDEICOMITENTE-BENEFICIARIO logrará reestructurar sus pasivos y al mismo tiempo obtener una fuente alterna de financiamiento para capital operativo dentro del giro normal comercial de la empresa. De los recursos obtenidos el 33,33 % será destinado a reestructuración de pasivos y el 66,67 % será destinado a capital operativo.

14. Procedimientos de rescate anticipado.

El Directorio de Emprendimientos Urunaga S.A. podrá instruir al Fiduciario a realizar rescates parciales o totales de la Serie N° 1 en una fecha determinada por el Directorio de EMPRENDIMIENTOS URUNAGA S.A., cada 6 meses, tomando como base la fecha de la Resolución de la BVPASA que registre la emisión de la Serie N° 1. El fiduciario notificará a las intermediarias colocadoras la fecha del rescate, con 30 días de anticipación a la realización del mismo, debiendo las mismas notificar a los inversores (comitentes) tenedores de los títulos de contenido crediticio (títulos de crédito). Igualmente notificará a la Comisión Nacional de Valores y la BVPASA, especificando en la nota el porcentaje del monto colocado a ser rescatado, con fecha de corte el día de la notificación, cesando la colocación primaria y negociación secundaria de los títulos a partir del día siguiente a la fecha de la notificación. La valoración del monto a ser rescatado se verificará entre el Fiduciario y la BVPASA, de acuerdo al detalle del monto de capital e interés devengado a la fecha del rescate, debiendo respetarse los cortes mínimos establecidos por la BVPASA para los montos de capital sobre el cual serán calculados los correspondientes intereses devengados, donde se tomara siempre el límite inferior ante un monto no absoluto. El fiduciario verificará con las intermediarias y la BVPASA la existencia de inversores (comitentes) con anotaciones de 1 (un) solo título de contenido crediticio (títulos de crédito de oferta pública) en cuenta, con quienes sólo se podrá proceder con rescates totales. La forma y lugar de pago, se registra conforme las características de la emisión establecidas y registradas conforme Resolución CNV N° 1353/11 de fecha 19 de abril de 2011, que registra el Programa de Emisión Global.



ELENO C. MARTINEZ D.
Director Titular

MIGUEL ANGEL ZALDIVAR
Presidente

Lic. Sonia El Jara Román
Departamento Fiduciario
Banco Atlas S.A.